



MINAMBIENTE

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

300.53  
EXP No. 051/2015 A.F.

AUTO No. 0777

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

29 ABR 2015

Que mediante escrito recibido el día 24 de Marzo de 2015, el señor **JUAN BORJA JARAMILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.607.691 expedida en Tierralta, solicita a esta Corporación permiso para Aprovechar la cantidad de CIENTOCINCUENTA (150) arboles de las especies: CIEN (100) Robles, TREINTA (30) Cedros, DIEZ (10) Ceiba Tolua, DIEZ (10) Campanos, los cuales se encuentran plantados en el predio que lleva por nombre "Nueva Esperanza", localizado en el Municipio de Morroa, Departamento de Sucre.

Que es competencia de esta Corporación darle el trámite establecido en el Decreto 1791 de 1996, por lo que se acepta dicha solicitud y se ordena comisionar a personal de esta Corporación para que practique visita de inspección ocular y rinda el respectivo informe sobre la viabilidad del otorgamiento del permiso solicitado.

En mérito de lo expuesto,

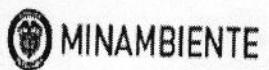
**DISPONE**

**PRIMERO:** Admitase la solicitud presentada por el señor **JUAN BORJA JARAMILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.607.691 expedida en Tierralta, encaminada a obtener permiso para Aprovechar la cantidad de CIENTOCINCUENTA (150) arboles de las especies: CIEN (100) Robles, TREINTA (30) Cedros, DIEZ (10) Ceiba Tolua, DIEZ (10) Campanos, los cuales se encuentran plantados en el predio que lleva por nombre "Nueva Esperanza", localizado en el Municipio de Morroa, Departamento de Sucre; de conformidad al Decreto 1791 del 4 de octubre de 1.996.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que designe el personal que hará la respectiva visita técnica al sitio en mención y rinda el informe correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de la misma.

**TERCERO:** Si se verifica al momento de la visita que en el predio objeto de la solicitud se ha iniciado actividades de intervención relacionadas con la ejecución

Carrera 25 Ave.Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996  
Web. [www.carsucré.gov.co](http://www.carsucré.gov.co) E-mail: [carsucré@carsucré.gov.co](mailto:carsucré@carsucré.gov.co) Sincelejo – Sucre



0777

del aprovechamiento, por parte del peticionario o de un tercero, la entidad se abstendrá de continuar con el trámite hasta tanto se defina el proceso contravencional.

**CUARTO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese en el Boletín Oficial de la Corporación.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Luisa Fernanda Jiménez  
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS  
Secretaria General  
CARSUCRE

29 ABR 2015

Proyectó: AG/